

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4312265
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:OSvheV4Y1dXglV0MKs8ozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



OSvheV4Y1dXglV0MKs8ozQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto. Su objetivo es el de realizar una valoración global del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias y recogida de información durante la visita. La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título y el Autoinforme. Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración de este Informe, por tanto, se ha tenido en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información y evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron audiencias con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recabar información recogida de otras fuentes.

Este informe supone la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 31.07.2015.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés. Se recoge la memoria de verificación e informes de seguimiento. El principal instrumento de difusión es la web.

Desde la página web se puede acceder a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad. Por otra parte, aun cuando existe un módulo obligatorio titulado "Prácticas" y constituido por cuatro asignaturas, no se ha podido localizar en la web del Título los convenios suscritos para la realización de prácticas.

Según la propia coordinación del título, es conveniente seguir desarrollando acciones informativas de difusión del Máster utilizando las redes sociales.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda seguir desarrollando acciones informativas de difusión del Máster utilizando las redes sociales.

Código Seguro de verificación:OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe proporcionar información completa en la web del título sobre los convenios de prácticas específicos para la realización de las prácticas del Máster o, en su caso, sobre la ausencia de tales convenios

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

El SGIC es común a todos los títulos de Máster de la Universidad de Granada. Las modificaciones del Sistema han sido impulsadas desde los órganos de Gobierno de la Universidad.

En relación con el despliegue e implementación del SGIC en este Título, se indica que se mantiene la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y la Comisión Académica del Máster (CAM) y que éstas trabajan coordinadamente. La composición de ambas comisiones es la misma exceptuando uno de sus miembros.

En cuanto a las recomendaciones del último informe de seguimiento de 29 de diciembre de 2016, (5 recomendaciones), no queda claro si se han adoptado íntegra o parcialmente. Por ejemplo: "En respuesta a la RECOMENDACIÓN para recoger información sobre otros grupos de interés: egresados, empleadores y PAS, se ha incorporado la información sobre satisfacción del PAS desde el curso 2016-17". Por otro lado, el CPEP del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, en el último de los estudios de egresados que ha elaborado, ha incorporado el estudio de opinión. Pero no se indica nada acerca de los empleadores.

El Título cuenta con plan de mejora que está a en el gestor documental como evidencia Id. 3 "Plan de mejora", aunque no se recoge el histórico de los planes de mejora. En la web del Máster hay un link con el Plan de Mejora que indica las actividades a desarrollar, el responsable de la acción, etc., pero, sin embargo, no pone las fechas de inicio y en muchos casos no pone la fecha final estimada o de consecución.

El Título ha puesto en marcha acciones para atender las recomendaciones de la DEVA, aunque no todas han sido solucionadas, como la relativa a la implementación del procedimiento y herramientas de encuesta de empleadores y egresados.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda definir de forma más precisa los planes de mejora, incluyendo fechas de inicio y de conclusión de la acción.

-Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en la titulación, incluyendo egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza***

El título se publicó en BOE el 3 de julio de 2006 y se puso en marcha en el curso 2006-2007. Se sometió a dos

Código Seguro de verificación:OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==	PÁGINA	3/7
 OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==				

modificaciones en fechas 02/04/2012 y 05/07/2013. A partir de las modificaciones en el plan de estudios se ha fortalecido la formación en competencias profesionales de sus egresados apuntando hacia una mejor integración profesional de sus egresados en ámbitos de gestión que requieren habilidades analíticas avanzadas, pero no directamente relacionados con el mundo de la investigación.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

La plantilla ha experimentado algunos cambios justificados y, en parte, evaluados por informes de seguimiento anteriores. Se deben, por ejemplo, a la modificación aprobada en 2013 en relación con los 12 créditos de la prácticas externas, sustituidas por 4 asignaturas de 3 ECTS. Se informa sobre las características de la plantilla, con indicación de los proyectos de innovación y cursos en los que se ha participado.

Se indican los criterios de asignación de estudiantes a los directores de TFM.

En el página web, bajo la denominación "Coordinación docente horizontal y vertical", a la que se llega a través del link "Información académica", se especifican las funciones de la CAM para la coordinación. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre profesores que imparten la misma asignatura es alta (4,25 sobre 5) y con la coordinación entre asignaturas también es elevada (3,56 sobre 5 puntos).

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza parcialmente**

El Máster se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Las infraestructuras (aulas, recursos informático y bibliográficos) son adecuadas. La Universidad de Granada cuenta con la certificación en ISO 14001 y OHSAS 18001, lo que garantiza el cumplimiento de los requisitos materia de infraestructuras.

No hay personal de administración y servicios asociado al Título. Esta función la cumple la EIP y la satisfacción con estos servicios se mantiene en niveles medios, 3.13 en el último curso académico. La satisfacción de estudiantes y profesores son aceptables en relación con el apartado de gestión del título.

Los alumnos están satisfechos con los recursos del título (evaluación por encima del 3), si bien su valoración es baja en relación con la atención a reclamaciones y sugerencias (2,38 en 2016/2017).

Los servicios de orientación académica se realizan por la coordinación de Máster y el profesorado del título en el marco de lo que recogen las distintas guías docentes.

En cuanto a la orientación profesional también cuentan con servicios que ofrece la Universidad de Granada para los estudiantes y egresados del título. Actualmente está en marcha un plan de mejora por parte de los responsables institucionales para mejorar este aspecto.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos

Código Seguro de verificación:OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==

suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativos.

- Se recomienda continuar con las acciones de mejora establecidas en relación a la orientación profesional del Título.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza**

En los cursos académicos 2014/2015 y 2016/2017, del total de estudiantes y cursos, la proporción con una calificación de notable o superior se sitúa por encima del 80%. En el curso académico 2015/2016 del total de estudiantes y cursos, el %porcentaje con una calificación de notable o superior se sitúa por encima del 90%.

No obstante, ha aumentado el porcentaje de alumnos que no realiza su TFM a tiempo, lo que precisa de implementación de medidas para cumplir con los plazos.

Las guías docentes especifican los sistema de evaluación de las distintas materias adaptándose a la información de la memoria verificada.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda continuar con las Acciones de Mejora puestas en marcha para disminuir el porcentaje de no presentados en TFM.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza parcialmente**

La valoración de los distintos colectivos se tiene en cuenta en la mejora del Título. No obstante, todavía no se ha solucionado la recomendación recogida en el informe de seguimiento relacionada con encuestar la satisfacción con el programa formativo de los egresados y empleadores.

Hay una diferencia importante entre la satisfacción con el programa formativo de los alumnos (en torno al 3) y la satisfacción de los profesores (superior al 4). El PAS está en un término medio (3,5). La opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del título es superior al centro y a la universidad en el año 2016/2017 pero no se indican datos de los años anteriores. Las encuestas realizadas al respecto muestran que los principales aspectos que han limitado el nivel de satisfacción de los estudiantes han estado relacionados en los cursos académicos analizados con: oferta de programas de movilidad y trabajo realizado por la Comisión para la Garantía de la Calidad.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados.

Los estudiantes están satisfechos con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título. La satisfacción con estos servicios es de 3,06 para la orientación académica y de 2,75 para la orientación profesional pero la Universidad de Granada ha puesto en marcha un acción de mejora en el presente curso

Código Seguro de verificación:OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==

académico. Habrá que ver qué resultados da esta acción de mejora en posteriores informes de seguimiento o acreditación.

Los indicadores académicos (tasa de rendimiento, eficiencia, abandono, etc.) se mantienen, en general con resultados mejores que los establecidos en la memoria del título (graduación 60, abandono 20 y eficiencia 90).

Aunque hay estudios anuales sobre la inserción laboral, no se encuentran evidencias que permitan conocer la tasa de ocupación de los egresados en relación con el título evaluado.

El título podría alcanzar mayor sostenibilidad si se cubrieran todas las plazas ofertadas, dados los recursos que se invierten en el mismo. Por un supuesto procedimiento administrativo inadecuado parecen no cubrirse. Por otro lado, los servicios de ayuda y orientación a los alumnos no son adecuados.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados del Título.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir desarrollando acciones informativas de difusión del Máster utilizando las redes sociales.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe proporcionar información completa en la web del título sobre los convenios de prácticas específicos para la realización de las prácticas del Máster o, en su caso, sobre la ausencia de tales convenios

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda definir de forma más precisa los planes de mejora, incluyendo fechas de inicio y de conclusión de la acción.

-Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en la titulación, incluyendo egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==

- Se recomienda que la Universidad proporcione a la Escuela Internacional de Postgrado los recursos suficientes en términos de personal administrativo que sirva de apoyo al correcto desarrollo del programa formativos.

- Se recomienda continuar con las acciones de mejora establecidas en relación a la orientación profesional del Título.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con las Acciones de Mejora puestas en marcha para disminuir el porcentaje de no presentados en TFM.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



OSvheV4Y1dXg1V0MKs8ozQ==